



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 736 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2014

**VISTO:** El Informe N° 256-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, con Sisgedo N° 963135, el Informe N° 256-2007/GOB.REG.HVCA/PR-SG, y el Informe N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/RP-SG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: “El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los Integrantes titulares y suplentes del Comité Especial”;

Que, asimismo, el Artículo 13° del citado dispositivo legal señala que: “El Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso”, entendida desde la preparación de las bases hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de contrataciones del Estado en concordancia con el Artículo 33° de su Reglamento, el comité Especial estar conformado por integrantes titulares y sus respectivos suplentes;

Que, en ese contexto, mediante informe 001-2014/GOB.REG.HVCA/PR-SG, informan que: “revisado el SISGEDO N° 941883 reservado para la resolución N° 638 y fecha 17 de julio del 2014, solicitado por la Oficina de Procesos para la emisión de la Resolución Gerencial General Regional, para la Conformación del Comité Ad Hoc, sin embargo, dicha resolución salió con el número 660 de fecha 22 de julio del 2014, publica en la página de OSCE; en ese sentido a fin de no perjudicar el proceso de selección en curso es pertinente dar por válida la resolución 638-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de 2014,

Estando a lo informado; y,

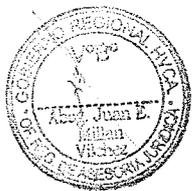
Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y con cargo a dar cuenta al Consejo Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR VALIDA** la Resolución Gerencial General Regional N° 638-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 17 de julio del 2014,

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

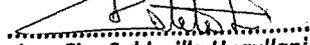
Nro. 736-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2014

competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Administración y Miembros integrantes del Comité Especial Ad Hoc conforme a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani  
GERENTE GENERAL REGIONAL

